



Proponen reforma a la ley para dar celeridad a búsqueda de personas desaparecidas

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del PAN, presentó una iniciativa que plantea dar celeridad al proceso de declaración sobre personas desaparecidas.

Propuso modificar la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, para establecer que el órgano jurisdiccional que reciba la solicitud deberá admitirla de manera inmediata, ya que actualmente tiene cinco días naturales para hacerlo.



También plantea que, si la persona solicitante no cuenta con alguna información, el órgano jurisdiccional competente del fuero federal en materia civil la solicitará de manera oficiosa a la autoridad, dependencia e institución, quienes tendrán un plazo de 24 horas para remitirla. Con esta modificación se acorta el tiempo que actualmente establece la ley de cinco días hábiles.

Asimismo, plantea modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para precisar que las y los jueces federales tienen la facultad de conocer los delitos de orden federal como el secuestro, la desaparición forzada y la privación de la libertad.

De igual manera, reforma el artículo 70 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, para acortar el tiempo en el que la Fiscalía Especializada en Materia de Desaparición de Personas realice las investigaciones.

Añade que las investigaciones deben realizarse en un término no mayor a 12 horas, salvo que por su naturaleza se requiera un término mayor, en cuyo caso lo podrá ampliar hasta sesenta y cuatro horas.

Actualmente, la ley establece tiempos no mayor de 72 horas y 144 horas, respectivamente.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/proponen-reforma-la-ley-para-dar-celeridad-busqueda-de-personas-desaparecidas>